FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0123-2024/DP

Mediante la Resolución Administrativa N° 0123-2024/DP, de fecha 12 de noviembre de 2024, se aceptó la donación de nueve (9) bienes muebles a favor de la Defensoría del Pueblo.

Al respecto, se pone en conocimiento un error material en el nombre del beneficiario de la donación que sustenta la necesidad de realizar la Fe de Erratas en el Artículo Primero de la referida resolución, de la siguiente manera:

Dice:

"Artículo Primero. – APROBAR *la aceptación de donación y disponer la incorporación al patrimonio de la entidad de nueve (9) bienes muebles, ofertados en donación por la* ***Organización Internacional para las Migraciones – OIM*** *a favor de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Defensoría del Pueblo, con un valor total de S/.5,101.73 (cinco mil ciento uno con 73/100 soles), detallados en el Apéndice A – Formato de Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales."*

Debe decir:

"Artículo Primero. – APROBAR *la aceptación de donación y disponer la incorporación al patrimonio de la entidad de nueve (9) bienes muebles, ofertados en donación por la* ***Organización Internacional para las Migraciones – OIM*** *a favor de la Defensoría del Pueblo, con un valor total de S/.5,101.73 (cinco mil ciento uno con 73/100 soles), detallados en el Apéndice A – Formato de Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales."*